



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 2509/2015, 02.12)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 2541/2015, 04.12)

D. FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO

En Alhaurín el Grande, a 4 de diciembre de 2015, siendo las diez horas y cincuenta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2539/2015, de 3 de diciembre). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Accidental (Decreto nº 2541/2015, 04.12) y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27-11-2015).-

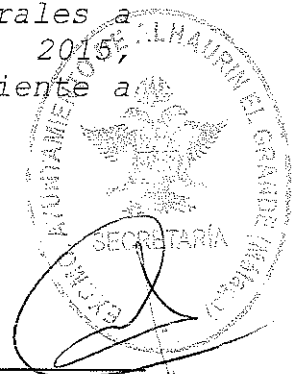
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de noviembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ELECCIONES GENERALES 2015.- ESCRITO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA SOBRE ATRIBUCIÓN DE LUGARES Y LOCALES PÚBLICOS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.- RESULTADO REUNIÓN DE 01/12/2015 EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA DISTRIBUCIÓN DE LOS PANELES DE COLOCACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Junta Electoral de Zona de Málaga (Reg. Entrada nº 20237/2015 de 01.12.2015) por el que se remite testimonio del acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Málaga del día 27 de noviembre de 2015 en relación con la atribución a las distintas candidaturas de locales y lugares públicos para actos de campaña, en relación con las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2015, reproduciéndose a continuación el estadillo correspondiente a este municipio:

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MUNICIPIO DE ALHAURÍN EL GRANDE

LOCALES OFICIALES DE USO GRATUITO

Días de utilización: Todos los días de la semana.

Horario: fuera del horario lectivo

1. Colegio Público "Carmen Arévalo", sito en Villefranco del Guadalhorca.

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PP	17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00
RULV-CA UPeC		12:00 A 14:00													

2. Salón de Actos del Área Desarrollo Local, (Polígono Industrial la Rosa)

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PSOE	19:00 A 23:00		19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00
PP		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00				17:00 A 23:00				17:00 A 23:00		17:00 A 23:00	

3. Colegio Público "Pablo Ruiz Picasso".

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PSOE		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00	19:00 A 23:00		
PP	17:00 A 23:00		17:00 A 23:00		17:00 A 23:00				17:00 A 23:00				17:00 A 23:00		
C's														19:30 A 24:00	
RULV-CA UPeC															18:30 A 21:30

LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO

Días de utilización: todos los días de la semana.

Horario: de 9 de la mañana a 12 de la noche.

1. Plaza del Convento, frente al edificio del Ayuntamiento.

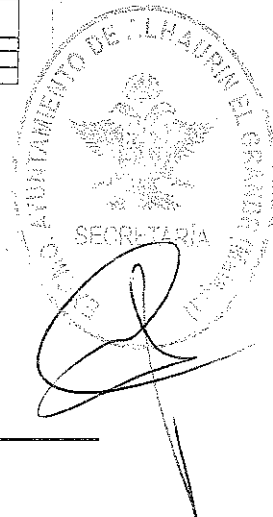
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PP		9:00 A 24:00				9:00 A 24:00		9:00 A 24:00		9:00 A 24:00				9:00 A 24:00	
PODEMOS	16:00 A 23:00		16:00 A 23:00	16:00 A 23:00	16:00 A 23:00		16:00 A 23:00		16:00 A 23:00		16:00 A 23:00	16:00 A 23:00	16:00 A 23:00		

2. Recinto Ferial.

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PP	9:00 A 24:00		9:00 A 24:00		9:00 A 24:00				9:00 A 24:00		9:00 A 24:00		9:00 A 24:00		9:00 A 24:00
C's						9:00 A 24:00								9:00 A 24:00	

3. Plaza Mayor de Villafranco del Guadalhorca.

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PP		9:00 A 24:00		9:00 A 24:00				9:00 A 24:00					9:00 A 24:00		
PODEMOS	16:00 A 23:00		16:00 A 23:00		16:00 A 23:00	16:00 A 23:00	16:00 A 23:00		16:00 A 23:00	16:00 A 23:00	16:00 A 23:00		16:00 A 23:00	16:00 A 23:00	





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Asimismo se da cuenta del resultado de la reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2015 en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (como Delegada de la Junta Electoral de Zona mediante escrito de 24 de noviembre de 2015, Reg. Salida nº 14213) sobre la distribución de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles en el municipio, indicando que el criterio de distribución de la totalidad de los paneles disponibles (60 carteles en cómputo total) es en función del número de votos que se obtuvieron en las anteriores elecciones generales, lo que, de conformidad con la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona de Málaga arrojan los siguientes porcentajes:

PP	---	47 %	correspondiéndoles	25	carteles	
PSOE	---	30 %	correspondiéndoles	16	carteles	
IULV-CA	---	9 %	correspondiéndoles	6	carteles	
UPyD	---	5 %	correspondiéndoles	4	carteles	
9Candidaturas	---	1%	a cada una-	corresponde	9	carteles

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dichos escritos.

3.- APROBACIÓN DEL "PROYECTO MODIFICADO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL PARQUE DE LA PAZ".- SUBSANACIÓN A REQUERIMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/IRS 30/11/15
Expdte: SC02-003 (2015)
REFORM. PARQUE PAZ

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE OBRAS PUBLICAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

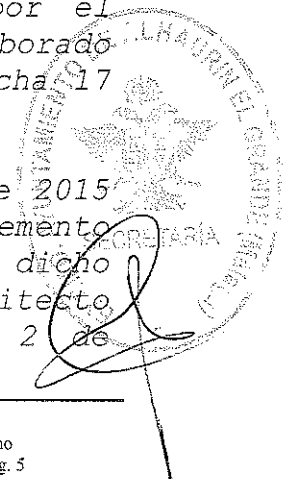
Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015 se aprueba el "Proyecto de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz", por un importe total de 159.575,07 euros (IVA incluido), así mismo mediante Decreto 499/2015 de 13 de marzo de 2015 se aprueba el expediente de contratación para adjudicar el contrato de las obras mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 791/2015 de fecha 17 de abril de 2015 se adjudicó el contrato de obras de "Proyecto de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz", por un importe de 158.602,00 € (IVA incluido), conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal contratado D. Alicia Angulo Rueda, a la mercantil Obras y Promociones la Alquería, S.L.

Durante la ejecución de las obras han aparecido distintas cuestiones de índole técnico y económico que hacen necesario la redacción del "Proyecto Modificado de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal contratado D. Alicia Angulo Rueda, aprobándose una primera modificación de índole técnica que cuenta con el informe técnico favorable emitido del Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo (fecha 29 de julio de 2015) y con el informe jurídico favorable emitido por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García (fecha 29 de julio de 2015) y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2015. Dicha modificación no conlleva incremento económico alguno y cuenta con la conformidad del contratista.

De conformidad con los informes jurídico realizado por el Servicio de Secretaría Municipal y de fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención Municipal ambos de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2015 se aprobó una segunda modificación que conlleva un incremento económico del precio de 15.613,43 € (IVA incluido), dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo (fecha 2 de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

septiembre de 2015) y cuenta con la conformidad del contratista.

Con fecha 28 de octubre de 2015 (R.E. 18.314), se recibió en esta administración Informe Técnico desfavorable al proyecto modificado, procedente de la oficina de supervisión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. Por parte de la Arquitecto Técnico Contratada, D^a. Alicia Angulo Rueda, se procede a la rectificación del citado proyecto en los términos requeridos por la Administración Provincial y con fecha 9 de noviembre de 2015 (R.S. 13.451) se presenta el documento técnico en formato CD rectificado.

Con fecha 26 de noviembre de 2015 y bajo el registro de entrada n° 20.041, se recibió en esta Administración Informe Técnico de Supervisión favorable al proyecto modificado, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto n° 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar de nuevo el "Proyecto Modificado de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Alicia Angulo Rueda por importe de 15.613,43 euros, que incluye las subsanaciones requeridas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 2.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2015 por el que se aprobó la segunda modificación del "Proyecto Modificado de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz".
- 2.- Comprometer el gasto correspondiente por importe de 15.613,43 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.619.25 del Presupuesto Municipal de 2015.
- 3.- De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 ampliar el plazo de ejecución en 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Municipal y a la empresa adjudicataria Obras y Promociones la Alquería, S.L.

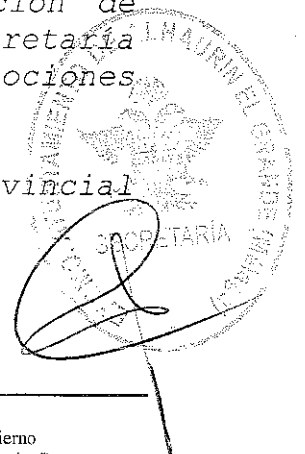
5.- Comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 26 de noviembre de 2015./LA CONCEJALA DE OBRAS PÚBLICAS/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

- 1.- Aprobar de nuevo el "Proyecto Modificado de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Alicia Angulo Rueda por importe de 15.613,43 euros, que incluye las subsanaciones requeridas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 2.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2015 por el que se aprobó la segunda modificación del "Proyecto Modificado de Reforma y Ampliación en el Parque de la Paz".
- 3.- Comprometer el gasto correspondiente por importe de 15.613,43 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.619.25 del Presupuesto Municipal de 2015.
- 4.- De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 ampliar el plazo de ejecución en 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la empresa adjudicataria Obras y Promociones la Alquería, S.L.
- 6.- Comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA LA OBRAS "MODIFICADO DEL PROYECTO DE ACERADO DE LA VÍA DE SERVICIO, MARGEN DERECHO, DESDE LA URBANIZACIÓN SALMERÓN HASTA LA ANTIGUA ENTRADA DE LA DEHESA BAJA". -

La Sra. Alcaldesa Accidental y Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/TVP 3/12/2015
Expdte: SC04-004 (2015)

PROPUESTA DE LA ALCALDES-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

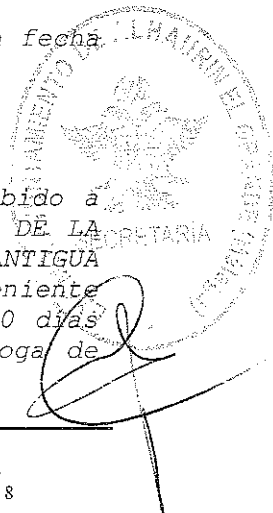
A instancia de este Ayuntamiento se ha redactado el "Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja" (ref. septiembre 2014) por D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 143.060,57 euros, siendo el plazo de ejecución de 6 meses. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, pto. 8, urgente tercero, en uso de la delegación de competencias conferidas por el Pleno del Ayuntamiento. Dichas obras cuentan con la oportuna subvención directa, pago anticipado, por parte de la Excmo. Diputación Provincial, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, pto. 19.

Mediante Decreto de Alcaldía n° 612/2015, de 25 de marzo, se aprobó el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras por el sistema de administración.

Por el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos, con fecha 26 de noviembre de 2015, se emite informe que dice literalmente:

".....SE INFORMA:

Que se solicita a esta Junta de Gobierno Local, que debido a la necesidad de la redacción del PROYECTO MODIFICADO DE ACERADO DE LA VÍA DE SERVICIO, MARGEN DERECHO, DESDE LA URB. SALMERÓN HASTA LA ANTIGUA ENTRADA DE LA DEHESA BAJA DE ALHAURÍN EL GRANDE, se estima conveniente por esta Dirección Técnica un aumento de plazo en la obras de 60 días naturales. Por lo que esta Dirección Técnica solicita una prórroga de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

los 60 días naturales con el fin de terminar el documento de referencia y que las obras puedan proseguir su normal curso..."

Por todo ello y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Aprobar la solicitud de concesión de una prórroga desde el 7 de diciembre de 2015, hasta 60 días naturales después de la notificación de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto Modificado de las obras "Modificado del Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja ", sin perjuicio, de respetar y cumplir el plazo máximo de ejecución del modificado una vez autorizadas el inicio de las obras comprendidas en éste.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 3 de diciembre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 2509/2015 de 2 de diciembre)/Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la solicitud de concesión de una prórroga desde el 7 de diciembre de 2015, hasta 60 días naturales después de la notificación de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto Modificado de las obras "Modificado del Proyecto de Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde la Urbanización Salmerón hasta la antigua entrada de la Dehesa Baja " sin perjuicio, de respetar y cumplir el plazo máximo de ejecución del modificado una vez autorizadas el inicio de las obras comprendidas en éste.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INICIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE ABASTOS DE ALHAURÍN EL GRANDE.-

La Sra. Alcaldesa Accidental y Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Exp. SC02-002 Proyecto Cubierta del Mercado

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

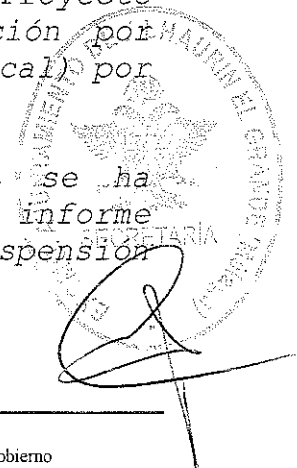
D^a. ANTONIA LEDESMA SÁNCHEZ, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de enero de 2015, punto 8 urgente 7, se llevó a cabo la aprobación del "Proyecto de **RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE ABASTOS DE ALHAURÍN EL GRANDE**" por un presupuesto de 249.921,81 euros (IVA incluido), determinándose su ejecución por contrata.

El proyecto se adjudica mediante Junta de Gobierno Local punto octavo, a favor de la mercantil HORMACESA S.A, por un importe de 170.446,67 € (IVA incluido).

Mediante providencia de 1 de diciembre de 2015 la Concejalía de Economía, Fomento y Contratación autorizó a la Dirección Facultativa para la redacción del modificado del Proyecto Técnico sometiendo tal autorización a su ratificación por parte del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) por delegación del Sr. Alcalde.

Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2015, se ha emitido por la Dirección Facultativa de las obras informe técnico en el que se propone que se acuerde la suspensión temporal de ejecución de las obras.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Esta Alcaldía, de conformidad con los informes técnicos, obrantes en el expediente; propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

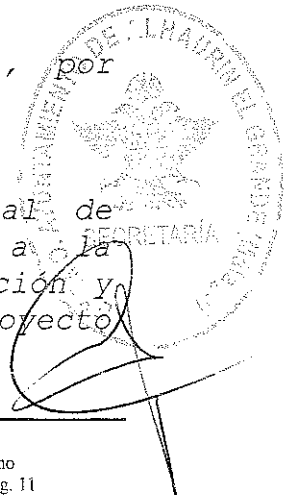
1. Ratificar la providencia dictada por la Concejal de Economía, Fomento y Contratación autorizando a la Dirección Facultativa de las obras para la redacción y encomienda del correspondiente modificado del Proyecto Técnico de **RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE ABASTOS DE ALHAURÍN EL GRANDE**.
2. Debido a la necesidad de llevar a cabo la aprobación del documento técnico modificativo tanto por parte de la Diputación Provincial de Málaga como del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la dirección facultativa de 3 de diciembre de 2015 acordar la suspensión de la ejecución de las obras hasta que tenga lugar la resolución expresa de aprobación por parte de ambas administraciones. A estos efectos deberá redactarse la preceptiva acta de suspensión de las obras en presencia del contratista.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, al Contratista, a la Diputación Provincial de Málaga y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.

En Alhaurín el Grande, a 3 de diciembre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Por delegación de firma Decreto 2509/2015, 2.12)/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Ratificar la providencia dictada por la Concejal de Economía, Fomento y Contratación autorizando a la Dirección Facultativa de las obras para la redacción y encomienda del correspondiente modificado del Proyecto





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Técnico de **RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE ABASTOS DE ALHAURÍN EL GRANDE.**

2. Debido a la necesidad de llevar a cabo la aprobación del documento técnico modificativo tanto por parte de la Diputación Provincial de Málaga como del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la dirección facultativa de 3 de diciembre de 2015 acordar la suspensión de la ejecución de las obras hasta que tenga lugar la resolución expresa de aprobación por parte de ambas administraciones. A estos efectos deberá redactarse la preceptiva acta de suspensión de las obras en presencia del contratista.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, al Contratista, a la Diputación Provincial de Málaga y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.

”

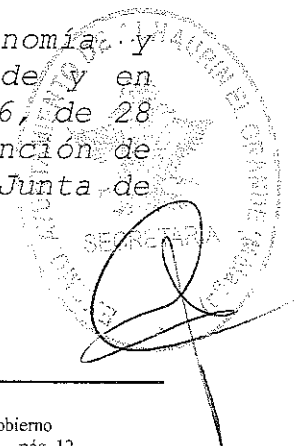
6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

6.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 3 de diciembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 03 de Diciembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar la relación de facturas RF 237/2015, consta de 24 páginas y 100 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1850 al F/2015/6131 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Antonio García Benítez, número A/3480, por importe de 58,08 € y termina con la factura de Generali Seguros, S.A., número 3905466733 por importe de 348,03 €.

La suma total de la relación, asciende a NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 03 de diciembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 237/2015, consta de 24 páginas y 100 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1850 al F/2015/6131 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Antonio García Benítez, número A/3480, por importe de 58,08 € y termina con la factura de Generali Seguros, S.A., número 3905466733 por importe de 348,03 €.

La suma total de la relación, asciende a NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

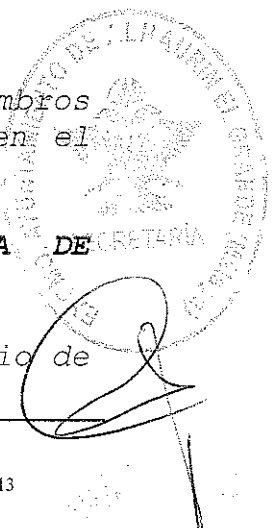
"

7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA. -

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

7.1.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE NICHOS. -

La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n^o 20423/2015, de 03.12.2015, presentado por D^a. Antonia Márquez Conejo, DNI 24... 42S se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 21, fila 3, nicho 29, con efectos desde el 15-11-2015.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n^o 20423/2015, 03.12.2015) presentada por D^a. Antonia Márquez Conejo, DNI 24... 42S con domicilio en Calle Maestro Guerrero n^o 2, 6^o 1 de MALAGA-29002, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 29, fila 3, Galería 21 Patio 3 del Cementerio Municipal, con efectos desde el 15-11-2015, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 4 de diciembre de 2015./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto n^o 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n^o 20423/2015, 03.12.2015) presentada por D^a. Antonia Márquez Conejo, DNI 24... 42S con domicilio en Calle Maestro Guerrero n^o 2, 6^o 1 de MALAGA-29002, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 29, fila 3, Galería 21 Patio



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

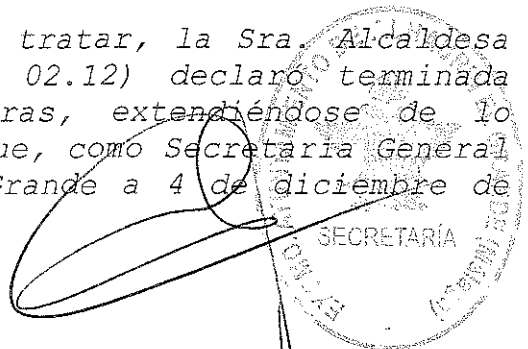
3 del Cementerio Municipal, con efectos desde el 15-11-2015, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) declaró terminada esta sesión, siendo las once horas, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 4 de diciembre de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 4 de diciembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa Accidental,

